



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR”

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/030/2021** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. I de la Ley)	DIF JALISCO
Carácter de la licitación (Art. 55 fracción II de la Ley)	Local
Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	2021
fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición de compra número 211118
Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)
Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Si
Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación se podrá adjudicar a precio partida
Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.
Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método “ Costo Beneficio ” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra
Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.(propuesta técnica-económica)
Especificaciones de los documentación a presentar	Bases punto 7.



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y 61 de la ley)	Viernes 3 (tres) de Diciembre, 2021 antes de las 12:00 (doce) horas. En el despacho del órgano interno de contraloría del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.
Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Miércoles 1 (primero) Diciembre, 2021 a las 11:00 (once) horas en la <u>en el</u> despacho de adquisiciones, módulo "E", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III del artículo 61 de la ley)	Viernes 3 (tres) Diciembre, 2021 a las 12:45 (doce cuarenta y cinco) horas En el despacho del órgano interno de contraloría del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.

BASES

"ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública LOCAL No AD/SC/030/2021** denominada "ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos de DIF Jalisco 2021, y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes

BASES:

1.- ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición de compra No. 211118, la Jefatura de Departamento del CEMAM requirió la compra de pañales para el adulto mayor, por los motivos y justificaciones considerados en el primer y segundo punto, al Departamento de Compras y Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR", mismos que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases, productos que serán necesarios para apoyos asistenciales a las personas mayores en situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad,



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.

3.- TESTIGOS SOCIALES

Conforme a lo previsto en los Articulo 37, 38 y 39 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 (once) horas** del día **01 (primero) de mes de Diciembre 2021**, en la en el despacho de adquisiciones, módulo "E", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan. , del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar: Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

- a) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de; los texto, a más tardar el **Día 29 (veinte nueve) de noviembre del 2021 antes de las 12:00 (doce) horas** a los correos jalvarez@difzapopan.gob.mx y mdiaz@difzapopan.gob.mx y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- b) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1 (propuesta técnica-económica)** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de las empresas que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 2:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Aviso de Inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria y sus modificaciones correspondientes.
- c) Licencia Municipal o pago del SIEM vigentes al 2021.
- d) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- e) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- f) Acta de nacimiento para personas físicas.
- g) Constancia de Situación Fiscal con una emisión no mayor a tres meses y
- h) Opinión de Cumplimiento Fiscal



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes adquiridos en la presente licitación deberá de ser entregado, a más **tardar 10 diez días naturales** posteriores al fallo, en el almacén general del Sistema DIF Zapopan, ubicado Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm, Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 33-3836-3444 Ext 3805 o 3202 con la finalidad de que la compra se validen y sean recibidos por Lic. María Guadalupe Díaz González, titular del área requirente, o quien en su momento el designe. Los BIENES se entregarán, conforme al anexo No. 1 de las presentes bases. Lo anterior con fundamento en el Artículo 84 de la Ley.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No 1** donde se establecerá el precio neto de los productos y la cantidad de lo ofertado con IVA desglosado en **Moneda Nacional**.

Deberá presentarse en idioma español y venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal. La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

Deberá hacer constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de des echamiento de la propuesta presentada, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de "La Ley".

10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexas carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexas carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según anexo 2.

c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. La falta de manifestación en este sentido será causa de desechamiento de la propuesta presentada, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la "Ley", según el **Anexo 4**.

e) Presentar el Alta que acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derecho de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social, así como encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero patronales o en su caso, los contratos respectivos tratándose de personal por honorarios.

f) Presentar constancia de la que se desprenda estar al corriente el pago de impuestos sobre nóminas en el Estado

g) Anexar opinión de cumplimiento fiscal y ante el IMSS, pago del 2% sobre nómina

11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

11.1 Presentación de la propuesta Técnica- Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica-Económica se presentará a sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 (doce) horas del 03 (tres) de diciembre del 2021**, en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará EN EL DESPACHO del ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, **MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.**



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

11.2 Apertura de la propuesta técnica-económica.

Este acto se llevará a cabo, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a las **12:45 (doce cuarenta y cinco) horas del 03 (tres) de diciembre del 2021 año**, en el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan, módulo B en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la propuesta técnica-económica, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

11.3 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1 (propuesta técnica-económica)**.

II. La presente licitación será adjudicada a precio partida

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los

términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega y aceptación de la fianza, contrato, bienes adquiridos y factura original correspondiente** anexando los soportes correspondientes y acompañada de su verificación SAT, esta deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.

16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE SIMPLE o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del Fallo, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada presentando carta conforme formato del Anexo 3.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".

- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del “COMITÉ”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “productos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la “LEY”.
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las “BASES” del presente “PROCESO”, ya que deberán apearse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes”. Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere

necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- c) Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- d) Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- e) Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- f) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del

Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
 - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
 - c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
 - b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
 - c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
 - d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

29.- VIGENCIA.

El contrato celebrado con el comprador adjudicado tendrá una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta el término de lo estipulado en el contrato, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-3836-3444 extensión 3805** / jalvarez@difzapopan.gob.mx con la C. José Javier Álvarez, Cotizador; **extensión 3805** con la Lic. María Guadalupe González Díaz, Responsable del Proyecto CEMAM. Teléfono 33-3834-5520 Extensión 3461



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 24 veinticuatro de noviembre del 2021.

**LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

ANEXO 1**PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA****“ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR”**

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Área de Compra y Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No **AD/SC/030/2022** denominada “ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos de DIF JALISCO, se emite el presente Anexo No. 1, sobre el cual se expedirá la OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo-beneficio, esta contiene los requerimientos o características indispensables de los artículos que necesitamos.

A. PROPUESTA TÉCNICA**1.) OBJETO DEL SERVICIO**

Adquisición de pañales desechables para apoyos asistenciales a las personas mayores en situación de vulnerabilidad del Sistema DIF Zapopan del Centro Metropolitano del Adulto Mayor

2.) CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

Los productos solicitados deberán de ser entregados, durante el periodo que corre a partir de la fecha de adjudicación y hasta el día de la fecha de finalización del contrato, conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente recuadro

Partida	Producto	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación (hasta por)	Presentación
1	Paquete con 10 piezas de pañal desechable para adulto, talla extra grande, de marca registrada y no a granel	300 paquetes	En paquete de 10 piezas
2	Paquete con 10 piezas de pañal desechable para adulto, talla grande, de marca registrada y no a granel	600 paquetes	En paquete de 10 piezas

3.) PUNTOS PARA TOMAR EN CUENTAS.

- a) Los pañales su presentación deberá ser en paquete de 10 piezas y de marca registrada.
- b) Es importante que, si algún producto se regresa o hace falta en el pedido, se reponga en un lapso de 24 horas.

4.) CADUCIDAD DEL PRODUCTO.

Se deberá tomar en cuenta que los productos deben de estar en perfecto estado de consumo y no menos con un año de caducidad a la hora de entregarlos.

5.) ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

La entrega de los productos será en una sola exhibición conforme al Anexo No.1 de la presente licitación.

6.) VIGENCIA.

El servicio adquirido tendrá una vigencia que corre a partir del fallo y hasta la vigencia del contrato, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en presentes bases. Lo anterior con fundamento en el artículo 83 y 84 de la ley.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

1.) BIENES A COTIZAR.

Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados a continuación, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en los puntos de la propuesta técnica.

2.) VIGENCIA DE LA COTIZACION.

El contrato celebrado con el proveedor adjudicado, tendrá una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta la entrega total de la mercancía, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases

3.) FORMATO DE COTIZACION.

Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo. La cotización deberá presentarse con la siguiente característica.

Partida	Producto	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación (hasta por)	Presentación	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Paquete con 10 piezas de pañal desechable para adulto, talla extra grande, de marca registrada y no a granel	300 paquetes	En paquete de 10 piezas NO a granel		
2	Paquete con 10 piezas de pañal desechable para adulto, talla grande, de marca registrada y no a granel	600 paquetes	En paquete de 10 piezas No a granel		
				COSTO NETO	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

4.) VIGENCIA.

El proveedor adjudicado abastecerá durante la vigencia del contrato la cual corre a partir de la fecha de fallo y hasta el término del contrato.

5.) CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN

- a. Garantías de los productos ofertados.
- b. Manifiestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que respetará especificaciones mencionadas y que, en caso de entregar algún producto diferente al solicitado, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto.



18 DE 22



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

ANEXO 2

BASES DE LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/030/2021

“ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. **AD/SC/030/2021** relativo a la compra de **“ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR”** El que suscribe, **“NOMBRE”** en mi calidad de **“REPRESENTANTE LEGAL”** o de **“PARTICIPANTE”** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas (anexo 1) y con el precio señalado en la propuesta económica (anexo 1).
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto **16 “garantías”** dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación **No AD/SC/030/2021** en el **punto No. 7 “ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES”** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación **No AD/SC/030/2021**, en el **punto No. 9 “CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA”**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.
9. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación **No AD/SC/030/2021**, en el **punto No. 10 “DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación **No AD/SC/030/2021**, en el **punto No. 10 “DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA” inciso b)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
“PARTICIPANTE” o su Representante Legal

20 DE 22





LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

ANEXO 3

CARTAS DE LIBERACIÓN

MTRO. GABRIEL NÉSTROR CÁRDENAS GALVÁN.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/030/2021, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR"** NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OCxxxxx**, en la que se solicitaba la Adquisición de pañales para adulto mayor.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)

Nombre del solicitante
área requirente
SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

ANEXO 4

BASES DE LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/SC/030/2021

“ADQUISICIÓN DE PAÑALES EN APOYO AL ADULTO MAYOR”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,
(----DIA, MES, AÑO -----)**

Nombre y firma del licitante

c.c.p. Mtro. Gabriel Néstor Cárdenas Galván.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS